

PUNTOS DE SUSCRICION.

Administracion, Redaccion ó Imprenta de
EL CUARTEL REAL, calle de la Rondilla, núm. 8,
TOLOSA.

EN ESTELLA, calle de Zapaterías, núm. 19, y
en todos los puntos donde hay correspondientes
autorizados de este periódico.

EXTRANJERO, D. Carlos Cabañero, rue Lor-
rain, 19, BAYONNE.

DIOS, PÁTRIA Y REY



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LAS PROVINCIAS VASCAS: DIEZ Y SEIS
reales tres meses; TREINTA semestre, y CIN-
CUENTA un año.

EN EL EXTRANJERO: OCHO francos el tri-
mestre y VEINTE Y OCHO un año.

Un paquete de 25 ejemplares CINCO reales.

No se devuelven los manuscritos que se remi-
tan á esta Redaccion, ni se publican poesías.

EL CUARTEL REAL.

SECCION OFICIAL.

S. M. el Rey nuestro señor (que Dios guarde) continúa sin novedad el frente de su leal y valeroso ejército.

S. M. la Reina y sus augustos hijos continúan también sin novedad en su importante salud.

EJÉRCITO REAL DEL NORTE.—ESTADO MAYOR GENERAL.

Voluntarios: Muy pronto van á comenzar las operaciones; el enemigo se ha mantenido á la defensiva, porque no se consideraba con fuerzas bastantes para combatirlos; los refuerzos que ha recibido son en escaso número, y, como de la última quinta, soldados bisonos y endebles, que apenas pueden llevar el fusil. Para batirlos no necesitáis grandes esfuerzos; su plan de ataque es conocido: adelantar sus guerrillas y mantener sus masas fuera del alcance de vuestras balas. Despreciad las guerrillas, aunque se os aproximen á cincuenta pasos; nunca será su fuerza la mitad que vosotros; no les disparesis un solo tiro sino cuando los tengais encima, y entonces una descarga y á la bayoneta, y os volverán la espalda. Si, contra mi opinion, desplegase el enemigo dos terceras partes de sus fuerzas, contad con la victoria. La estrategia mejor consiste en no consumir inútilmente las municiones; conservadlas hasta el último momento. Prohibo, bajo pena de la vida, hacer fuego sino á muy corta distancia; los señores jefes y oficiales me serán responsables de que esto se cumpla.

Voluntarios: Tened fé y confianza en vuestros jefes; á estos les encargo que no admitiré excusa ni pretexto, y serán juzgados con severidad, si el honor de nuestras armas padeciese por ellos el menor detrimento.

Que los habitantes de este noble país tengan confianza en todos nosotros; que continúen prestando su generosa cooperacion á este valiente y leal ejército, compuesto en su mayor parte de sus propios hijos, y Dios nos dará la victoria.

Voluntarios: ¡Viva la Religion! ¡Viva España católica y monárquica! ¡Viva el Rey!—Vuestro general, Mendir.

Puente la Reina 28 de Diciembre de 1874.

EJÉRCITO REAL DE CATALUÑA.—COMANDANCIA GENERAL.

Secretaria.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 2 del mes de Agosto último, dice al Excmo. señor conde de Aviñó lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Justicia, Gobierno político y Hacienda, con fecha 26 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey N. S. (q. D. g.) se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente:

«Mucho tiempo hace que Mi Real atencion viene fijándose preferentemente en el estado poco satisfactorio en que se encuentra la administracion civil en el Principado de Cataluña. Dificultades gravísimas, nacidas principalmente de los profundos obstáculos que se han opuesto desde el principio de la campaña á la organizacion y desarrollo de aquel esforzado ejército, han contribuido poderosamente á impedir que la administracion funcionara con la regularidad y tino que lo apremiante de las circunstancias requería.

«Hoy, que afortunadamente el ejército del Principado, con su perseverancia y heroísmo, ha alcanzado un brillante estado de instruccion y disciplina, es llegado el momento de establecer sobre sólidas bases una administracion que atienda diligentemente á la organizacion de todos los ramos y servicios públicos de su competencia; administracion que, trabajando con lealtad y con celo en la gestion de los intereses puestos bajo su custodia, preste el más eficaz y resuelto apoyo á las armas Reales en la grandiosa empresa de la regeneracion de la Pátria; administracion, en fin, que, tomando por norte los principios inmutables de la justicia y amoldando su conducta á las sábias prescripciones de la ley, prepare con circunspeccion, prudencia y energia el cambio de instituciones á que ha de conducir el ya inevitable triunfo de mis ejércitos.

«El orden de cosas que de esta suerte se constituya, sin perder el carácter de provisional, único que por de pronto le puede corresponder, está llamado á echar los fundamentos de otro estable y definitivo, en armonia con los principios que siempre he presentado y con las tradicionales libertades que reiteradas veces he prometido restaurar.

«Como complemento de este plan, y para dar satisfaccion á la imperiosa necesidad de que se administre rectamente la justicia que se deja sentir en el Principado, se ha hecho preciso crear tribunales que, investidos de atribuciones extraordinarias, puedan responder á la difícil y altísima mision que les está reservada.

«Para dar cima á tamañas empresas, es indispensable contar con el concurso del país, representado en sus fuerzas más vivas por una Diputacion digna y respetable, investida con amplias facultades, robustecida con poderes discrecionales, y dotada de elevado criterio, reconocido celo, profunda sabiduría é inquebrantable lealtad hácia la santa causa que represento.

«En virtud de todo lo cual, y deseando dar una prueba más de Mi acendrado amor á las leales provincias que componen el Principado de Cataluña, he venido en decretar lo siguiente:

«Artículo 1.º Se establece en el Principado de Cataluña una Diputacion á guerra, que se compondrá de diez y seis miembros nombrados por Mi, procurándose en cuanto sea posible que representen los diferentes distritos del Principado.

«Art. 2.º La presidencia de la Diputacion recaerá siempre en el general que desempeñe el mando superior militar de Cataluña; asistiéndole el derecho de delegar á una persona de su confianza para que presencie las sesiones que la Diputacion celebre, en el caso de que las atenciones del servicio, las operaciones militares ú otro motivo cualquiera le impidie-

sen concurrir personalmente á aquellas. Dicho delegado podrá tomar parte en las deliberaciones, á fin de ilustrar la opinion de los señores diputados; pero carecerá de voto.

«Art. 3.º La Diputacion nombrará de su seno dos vice-presidentes, encargados de suplir al presidente nato en sus ausencias y enfermedades. Asimismo elegirá también un secretario general, que podrá indistintamente ser ó no de la clase de diputado, y los vice-secretarios que juzgue convenientes.—El secretario general ó el vice-secretario que ejerza estas funciones, asistirán á las sesiones de la Diputacion, aun cuando no sean diputados, con objeto de levantar oportunamente acta de lo que en las mismas se tratare ó resolviere. Podrán asimismo tomar parte en los debates, pero sin derecho á votar cuando no fuesen diputados.

«Art. 4.º La Diputacion entenderá en la compra y confeccion de los uniformes destinados al ejército Real de Cataluña, así como también en la adquisicion ó fabricacion del equipo y demás utensilios que el mismo necesitare, debiendo la Administracion militar legitimar los pedidos que por los jefes militares se hagan á la Diputacion y los pagos y entregas que por ellas se verifiquen.

«Art. 5.º A cargo de la Diputacion estarán también la instalacion, conservacion y vigilancia de los hospitales de sangre; la construccion, explotacion y desarrollo de las fábricas de municiones y maestranzas de artillería, bajo la direccion de este cuerpo; el abastecimiento del ejército y la organizacion de los convoyes, cuando las circunstancias así lo exijan, y el suministro de todos los cuerpos é instituciones del mismo, mediante un presupuesto detallado de la intendencia, y previamente aprobado por el comandante general del Principado y el jefe de E. M. G.

«Art. 6.º La Diputacion á guerra queda autorizada para fijar los impuestos, contribuciones y demás tributos que deban hacerse efectivos en el Principado de Cataluña, cuidando ante todo de que sean suficientes para cubrir por lo menos la cantidad á que se eleva la cifra total de los presupuestos.

«Art. 7.º Queda asimismo facultada para contratar y realizar empréstitos bajo la garantía de las propiedades ó rentas de las cuatro provincias sometidas á su jurisdiccion, pero con la expresa salvedad de que las condiciones á que los mismos estén sujetos deben ser aprobados por Mi ó por la autoridad á quien Yo delegare.

«Art. 8.º Es también de incumbencia de la Diputacion el nombramiento y suspension de los alcaldes y ayuntamientos del territorio de Cataluña, pudiendo además destituir definitivamente á unos y otros, mediante causa criminal ó expediente gubernativo legalmente incoado, y previa la aprobacion del comandante general.

«Art. 9.º A la Diputacion está además reservado el nombramiento de todos los funcionarios del orden civil, debiendo utilizar con preferencia á los veteranos é inválidos del ejército que por su edad ó achaques estén imposibilitados para el servicio de las armas; á cuyo efecto el Estado Mayor de Cataluña procederá desde luego á hacer una nota detallada de los jefes, oficiales, clases y voluntarios que se hallaren en esta situacion.

«Art. 10. La Diputacion organizará cuanto antes

la guardia foral, bajo la dirección y mando de jefes y oficiales del ejército Real. Asimismo formará los somatenes y milicias realistas, con el carácter de reserva del ejército Real de Cataluña, debiendo regirse unos y otros institutos por reglamentos previamente aprobados por el comandante general.

»Art. 11. La Diputación á guerra entenderá provisionalmente, y sin que de sus decisiones se admita ulterior aprobación, en la resolución de toda clase de expedientes, tanto los meramente administrativos como los contenciosos.—Las cuestiones de competencia con las autoridades militares que puedan surgir las resolverá la Diputación, siempre de acuerdo con el comandante general, sometiéndose el asunto á la superioridad, cuando fuese imposible entre una y otra la avenencia.

»Art. 12. La Diputación está encargada además de la organización del servicio postal y telegráfico, pudiendo dictar en este, como en todos los ramos de su incumbencia, los reglamentos que estime más oportunos; de la conservación, mejora y fomento de las carreteras y demás vías de comunicación; del sostenimiento é inspección de los hospitales civiles; de mantener la salubridad y vigilancia en las cárceles y demás establecimientos de reclusión; de prestar el más eficaz apoyo y decidida protección á los ministros del Altar en el ejercicio de su sagrado ministerio, así como también á todas las corporaciones piadosas é institutos de beneficencia, y de tomar toda clase de medidas administrativas, conducentes á la conservación y afianzamiento del orden social; á la propagación de los salvadores principios representados por la bandera de la legitimidad, y al desarrollo y fomento de la riqueza pública en todas sus manifestaciones.

»Art. 13. La instrucción pública estará también á cargo de la Diputación, la cual, teniendo presente la legítima intervención que en este punto corresponde al clero, y muy especialmente á los reverendos Obispos y curas párrocos, cuidará preferentemente de que se infiltren por ese medio en el corazón de la juventud las máximas religiosas y morales de la fe católica.

»Art. 14. Se creará cuanto antes en Cataluña una Audiencia territorial, llamada á entender y fallar en segunda y última instancia en toda clase de litigios y procesos.

»Art. 15. Además de las atribuciones que competen á las Reales Audiencias territoriales, incumbirán á la de Cataluña, mientras dure el estado de guerra, como las de Supremo Tribunal de Justicia. Sus decisiones tendrán por lo mismo, aunque solo transitoriamente, fuerza de ley.

»Art. 16. La Real Audiencia de Cataluña estará autorizada para dictar instrucciones encaminadas á que la acción de la justicia se deje sentir de una manera rápida y equitativa. A este efecto podrá formular, sometiéndolo á Mi aprobación, un reglamento que haga interinamente las veces de ley de Enjuiciamiento civil y criminal.

»Art. 17. La Real Audiencia de Cataluña constará de dos Salas, compuestas de tres magistrados cada una, un presidente que hará las veces de Regente, y un fiscal, todos de Mi nombramiento, á propuesta de la Diputación á guerra.

»Art. 18. Los tribunales de primera instancia se compondrán de un alcalde mayor y el promotor fiscal, acompañados del número de escribanos que se juzgue necesario.

»Art. 19. El nombramiento de los alcaldes mayores y promotores fiscales se hará por Mi, á propuesta de la Diputación, debiendo recaer forzosamente en personas investidas con el carácter de letrados.

»Art. 20. La Real Audiencia de Cataluña queda facultada para proponer á la Diputación, y ésta á Mi, las reformas y medidas cuya adopción crea conveniente para el perfeccionamiento de la Administración de justicia en el Principado.

»Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.»

»Y lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

SECCION NO OFICIAL.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERGARA 30, á la 10,45 noche.

El corresponsal al Director de EL CUARTEL REAL.

El tiempo ha mejorado, particular-

mente en Navarra. Es posible que no se hagan esperar mucho las operaciones.

DURANGO 1.º, á las 8,15 noche.

El corresponsal al Director de EL CUARTEL REAL.

A las once y media de este día se ha celebrado solemnemente el acto de la bendición de la bandera del batallón de Marquina, asistiendo el Rey y SS. AA. RR. el Duque de Parma y los Condes de Caserta y Bardi. S. M. vestía uniforme de gala de capitán general, llevando, además del Toison, la banda de Carlos III.—SS. AA. RR. el Duque de Parma y Conde de Caserta lucían iguales condecoraciones. Después de la bendición, la bandera ha sido jurada por el batallón en medio de atronadores vivas al Rey, que presenciaba también la ceremonia.

¡LUZ, LUZ!

Turba de viejas que ha mandado y manda.

(ESPRONCEDA.)

¿Creen en algo los liberales, sí ó no?

Creen, dicen ellos, en la libertad, en la libertad de pensamiento, en la libertad de conciencia, en la libertad del individuo, en los derechos inalienables, en la soberanía popular, en el sufragio universal, en la Constitución, en lo ilegal de los estados de sitio, en el jurado, en la abolición de las quintas, en la prensa libre, y en cien libertades más que de estas se derivan.

Pues si creen en lo infalible de la voluntad nacional, ¿por qué dan golpes de Estado? Si creen en la libertad de conciencia, ¿por qué persiguen con odio á los católicos? Si creen en el derecho de insurrección, ¿por qué combaten á los carlistas? Si creen en el sufragio, ¿por qué no lo consultan ahora? Si creen en la soberanía del pueblo, ¿por qué son ellos dictadores absolutos? Si creen en la Constitución, ¿por qué la tienen velada? Si creen en los derechos individuales, ¿por qué los secuestran? Si creen en lo reaccionario de los estados de sitio, ¿por qué lo mantienen en toda España? Si creen en el jurado, ¿por qué lo suspenden en estos mismos días? Si creen que las quintas son una iniquidad, ¿por qué sacan hoy más quintas que nunca? Si creen que la prensa es como la lanza de Aquiles, que cura las heridas que ella misma hace, ¿por qué condenan á oscura noche y á silencio absoluto á todo el mundo, y la autoridad se reserva el monopolio de la palabra...?

Aquí estamos los llamados oscurantistas, fanáticos, reaccionarios y enemigos de las luces, dejando á todo el mundo libre el uso de la pluma y de la palabra; aquí está el Rey, que ha invitado en un documento solemne á los gobiernos extranjeros á que envíen á nuestro campo agentes que les informen libremente de cuanto vean por sí mismos; aquí se recibe hospitalariamente á los corresponsales de los periódicos extranjeros, que no son apercibidos por exponer con toda libertad sus opiniones acerca de la lucha que sostenemos; aquí no escondemos la cara á nadie; consecuentes siempre con nuestras doctrinas, exponemos francamente nuestros actos al juicio de la opinión y de la posteridad.

Creemos en nuestros principios, y los defendemos, y los practicamos, y probamos que son buenos en realidad, y que ellos pueden salvar á la patria; y esto dejamos que lo vea todo el mundo.

En cambio en el campo contrario todo es inconsecuencia en la conducta, falacia en las promesas, falta de fe en los principios, despotismo siempre, miedo á todo.

Ellos han desplegado al viento por un instante su bandera, y apenas izada, la han tenido que amainar á toda prisa, porque el buque del Estado amenazaba naufragar al soplo violento del desatado huracán de la anarquía.

Nuestra nave, por lo contrario, una vez lanzado al aire su blanco pabellón, marcha sosegada y majestuosamente hacia el puerto que ha de serlo de salvación para España; puerto que no le podrán cerrar los usurpadores de los destinos de la nación, que prefieren reinar sobre ruinas antes que entregar á manos honradas y hábiles el gobierno de la patria.

Qui male agit, odit lucem! Nuestros enemigos oprimen al pueblo, amordazan á la prensa, temen la voz pública, encubren la verdad que les es insopor- table y amarga, tapan los resquicios por donde estalla el general descontento, imponen con la violencia un silencio propio de los cementerios, y ya que no saben vencer, ahogan el grito unánime, universal, que les anuncia su inevitable próxima muerte!

Nosotros pedimos luz, ¡mucha luz! Luz que ilumine á los que por obcecación se llaman nuestros enemigos; luz que alumbre nuestra victoria; luz que nos muestre ante Europa como somos; luz que haga ver patentemente de qué lado está la honradez y de qué lado la corrupción; en qué campo resplandece el valor y en cuál el raquitismo; dónde se hallan los leales y consecuentes, y dónde los falsarios y los traidores; cuáles españoles abandonan sus familias y dan sus vidas desinteresada, heroicamente, por su Dios, su Rey y su Patria, y cuáles combaten blandamente por una cartera, por un ascenso ó por un destino.

Que no hablen de despotismos y absolutismos posibles los que habiendo escalado el poder ejercen la más irritante tiranía y la arbitrariedad más absoluta sobre todos sus conciudadanos. Ellos son tanto más despreciables cuanto que, sobreeser despotas, son ridículos, y á su soberbia unen una incapacidad y una flaqueza de ánimo que infama y mancha á los que soportan su yugo.

No son hombres de gobierno, ni católicos, ni españoles, ni siquiera liberales, los que tal hacen, sino un

Tropel asustadizo de reptiles,

como dijo el poeta. Ellos, que no creen en nada, á no ser en su estómago, han hundido á España en la abyección y han expuesto la integridad del territorio; ellos, pretextando coadyuvar al progreso, han tratado de arrancar el catolicismo del corazón del pueblo; ellos, en fin, só capa de democracia y pretextando romper pretendidas cadenas, han roto primero los diques sociales, y luego han tenido que hacer del hombre una máquina ciega de matar; máquina que se pasan los tiranuelos de mano en mano, sin dejar entre ellos plaza para un solo rayo de libertad.

CORRESPONDENCIAS.

FRONTERA DE FRANCIA 31 de Diciembre.

Sr. Director de EL CUARTEL REAL.

Con gran aplauso ha sido recibida por todos la orden del general Mendiry contra los empleados de ferro carriles. Indudablemente, desde la ejecución de Lozano, semejante medida era de ley; y aquí muchas personas encarecían su importancia, su necesidad, aún antes de haber sido publicada, por el hecho siguiente: Se había recibido en Bayona una carta pocos días há, en la cual, con referencia á noticias semi-oficiales se aseguraba que el gobierno había decidido el fusilamiento del coronel Lozano, inaugurando una senda nueva de rigor y crueldad, por la sencilla razón de que aquel distinguido jefe había acertado con el lado vulnerable de la situación. «Si se repiten las ejecuciones de empleados, habrá dicho un hombre público, estamos perdidos, porque al mes los ferro-carriles no marcharán, y los carlistas habrán ganado la batalla de una vez y sin perder un

solo hombre.» Esto mismo se supo por diferentes conductos y viajeros, y desde aquel momento, todos los carlistas, dándose una palmada en la frente y atribuyéndose cada uno la perspicacia que hasta entonces no había sentido, exclamaban:

—¡Si eso es evidente! No se cortan ferro-carriles rompiendo puentes que á los ocho días aparecen recompuestos, sino castigando á media docena de empleados, cómplices del enemigo, con lo cual no se ofende al progreso destruyendo las vías de comunicación, y se logra de seguro el objeto.

Después de lo cual, todos convenían en que el procedimiento, á más de culto, barato y seguro, era humanitario, porque no exponía á todo un tren de viajeros inocentes á estrellarse en una vía cortada; porque imponía iguales molestias á los soldados de ambos campos, tendiendo á aminorar la desigualdad de la lucha, y porque, en fin, es preferible sacrificar algunos empleados que á sabiendas nos hacen mucho más daño que los espías, que prolongar indefinidamente la guerra y perder en constantes batallas centenares de vidas de valerosos y honrados hijos de estas provincias. «Y de las otras,» podían haber añadido.

Insisto en que la alegría de ver tomada semejante medida ha sido grande, por lo mismo que se le atribuye grandísima importancia y notable influencia en el porvenir, si, como es de pensar, se generaliza y se cumple. Porque las mismas excelentes razones que han impulsado al general Mendir y á adoptarlas, es de suponer que se impondrán á los generales Dorregaray ó Velasco, y Lizarraga ó Savalls, y en tal caso, nadie duda del apuro en que de pronto ha de verse el ilegal y usurpador gobierno de Madrid. En efecto: una pequeña partida de infantería ó de caballería destacada de las fuerzas Reales de cada uno de nuestros ejércitos, puede con seguridad, en el momento que se quiera, presentarse en las líneas respectivas, y producir una interrupción que el enemigo no es dueño ya de evitar. Todas las líneas de España pueden ser inutilizadas así antes de quince días, una vez que al presente las fuerzas Reales se encuentran lo mismo en la Mancha que en Albacete ó Valencia, Guadalajara, Zaragoza, Cataluña, Burgos, Asturias y aun Rioja, con lo cual dicho se está que alcanzan á todas las líneas esenciales.

Atribúyese á un general, que ha sido recientemente capitán general de Cuba, el haber dicho que los carlistas podían hacer al gobierno de Madrid mucho más daño con treinta hombres que con treinta mil, si aquellos treinta acertaban á tener constantemente interrumpidas las líneas férrea y telegráfica hacia el Escorial y hacia Alcalá. Lo que no tiene ningún género de duda es que la orden del general Mendir es esencialmente militar, y el que lo ponga en duda que se tome el trabajo de recorrer las actas de las reuniones internacionales celebradas en Bruselas el pasado verano, entre los representantes militares de las potencias de Europa, para llegar á fijar las reglas generales que en lo sucesivo han de regir en las guerras de nación á nación, y allí verán que todos los proyectos, incluso el que fué aprobado, contienen varias cláusulas, declarando que es de derecho inutilizar por todos los medios las vías de comunicación al enemigo, é interrumpir la marcha de los ferro-carriles, como no podía ménos de ser. V. mismo, Sr. Director, si conserva la colección del periódico el Nord de Bruselas, hallará en los números del mes pasado las actas en cuestión, y podrá convencerse de lo que digo.

Aunque se ha dicho repetidamente estos días que, aunque pocos, habían llegado de Santander algunos refuerzos de San Sebastian, yo particularmente no creo que hayan ido más fuerzas que las cuatro compañías de miqueletes de Irún y algunos carabineros. Sé que en la plaza se hablaba del envío del regimiento Inmemorial, y quizás de la division Villegas, que opera en Castilla; pero de esto no hay nada todavía.

De modo que al presente hay en San Sebastian ó alrededores, á más de los batallones provinciales de Mondoñedo y Lugo, que vinieron de guarnición sin uniformar, sin instruir y á medio armar, las mismas fuerzas, algo mermadas, que formaban parte del cuerpo de operaciones de Loma, y que hoy manda Blanco.

SECCION DE NOTICIAS.

Con el cinismo propio de liberales dan cuenta los

periódicos de Madrid de los escandalosos robos llevados á cabo por esas cuadrillas de bandoleros que ha organizado el cabecilla Andía en Navarra.

Hé aquí lo que escriben á *La Correspondencia* desde Lerin:

«Tenemos aquí á la contraguerrilla de Peralta, que ha venido á hacer efectiva la contribucion de 25 pesetas mensuales impuesta á los que tienen hijos en los carlistas; y como quiera que hay muchos que no pueden pagar por ser pobres, el jefe de la contraguerrilla ha dispuesto llevarse todos los enseres de las casas de aquellos y sacarlos á pública subasta.»

¿Y se escandalizarán luego porque nuestras autoridades exijan la responsabilidad de esos infames despojos á los liberales ricos que apoyan y ayudan al gobierno que las comete?

No dejarán de reírse los vecinos de Mendavia al leer lo que en este suelto dice el mismo periódico:

«En Mendavia los carlistas allí acantonados se sublevaron el día 23, gritando: ¡Viva España! ¡muera D. Carlos! Algunos fueron fusilados, y los que han podido han venido á Logroño á presentarse, con grave riesgo de su vida.»

¿Para quién escribirá *La Correspondencia*?

La Epoca del 28 de Diciembre decía que, por persona que creía bien enterada, se le había asegurado que Serrano regresaba á Madrid inmediatamente; pero que no había encontrado confirmación la noticia en los centros oficiales.

¡Pobre duque, y en qué triste situación le han puesto sus consejeros!

Como los periódicos liberales están ya tan desacreditados, que nadie cree una palabra de lo que dicen, ahora han tomado el estribillo de dar las noticias gordas, asegurando que los carlistas lo confiesan.

«Los carlistas confiesan que en la acción de Urnieta han tenido más de 700 bajas. ¡Cuando ellos confiesan ese número, muchas más serán!» exclaman.

Y como la verdad no les es favorable, sostienen á los necios con la mentira.

A propósito del manifiesto del hijo de doña Isabel, recuerda un periódico católico de Francia que en los treinta y cinco años de reinado de esta señora ha habido diez y siete pronunciamientos, cinco guerras carlistas y siete constituciones ó reformas; lo cual recomienda á la atención de los 262 firmantes de la felicitación al niño.

El matrimonio civil y las leyes anti-católicas están produciendo desastrosos efectos en Berlin. El cura de la parroquia de Santiago consigna que en el mes de Octubre, once matrimonios, entre sesenta y tres, le han rogado bendijera su unión ante la iglesia. Los demás se habían contentado con el lazo civil. Lo más grave aún es que de ciento cincuenta recién nacidos, solamente doce han sido presentados á las aguas del bautismo.

Los periódicos de Madrid publican, con la autorización correspondiente, el manifiesto-circular de D. Alfonso de Borbon.

Es un hecho muy significativo, que no sabemos hasta qué punto habrá gustado al general Serrano. Los Sres. Sagasta y Primo de Rivera, presidente el primero del Consejo de ministros, y el segundo capitán general de Madrid, son las dos autoridades más enemigas de la libertad de la imprenta madrileña; pero como precisamente ambos señores son alfonsinos, no han puesto óbice á la publicación de aquel documento.

Nos importa poco esa amorosa consideración hacia el partido alfonsino; pero repugna á nuestra lealtad y franqueza la vil hipocresía de esas gentes, que viven y comen á la sombra de una pretendida república, y están al mismo tiempo preparando el advenimiento del hijo de doña Isabel, contra los intereses y aun los deseos de la misma princesa Isabel, que vé en el nombre de su propio hijo un banderín enemigo de ella misma. Esto, que parece monstruoso, es la pura verdad.

Por lo demás, la prensa extranjera, incluyendo el mismo *Times* de Londres, se muestra poco benévola

con el consabido documento, que en realidad se cae de las manos á fuerza de incoloro y de insustancial.

Los periódicos de Madrid dan cuenta de la muerte de una hija del Sr. Sagasta. El Sr. Sagasta es soltero.

Parece que se halla gravemente enfermo el brigadier Iglesias, prisionero que fué de nuestras fuerzas del Centro, y cangado poco después.

Las fuerzas de la Mancha que los diarios de Madrid suponen mandadas por el cura de Alcábal (lo cual no debe ser cierto), han tenido un encuentro en las alturas de Berzuza (Albacete) con la columna Portillo, que no ha debido ser ventajoso para este, por los términos en que da la noticia.

Declaramos francamente que aunque nuestra fé en la justicia de nuestra santa causa y en el favor de Dios nos ha sostenido tranquilos y confiados en la lucha, nunca como ahora hemos visto más síntomas evidentes de la impotencia incurable de nuestros enemigos y de nuestro seguro y sin duda cercano triunfo.

A la insuficiencia del ejército republicano, á su debilidad á pesar de su número, á la inercia de sus generales, á la ilegalidad de origen del poder, á las disensiones políticas de los liberales, á su falta absoluta de dinero, á su impopularidad en el país, al cansancio, al desengaño ó al arrepentimiento de tantos hombres de bien como creyeron por un instante en las promesas y programas revolucionarios, hay que añadir el descrédito en que está cayendo el llamado gobierno de España, no há mucho reconocido por Europa.

Pocos días há hablábamos del enfriamiento de relaciones entre Bismark y los hombres del ministerio de Madrid. Hoy podemos garantizar el hecho, y afirmar que el gabinete prusiano, Bismark á la cabeza, han llamado á las dos fragatas *Nautilus* y *Albatros* de las aguas de España, decididos como están á romper todo lazo de alianza ó de simple amistad política con unos hombres *faltos de formalidad*. Un gobierno cualquiera que no hubiese sido el ministerio español de Serrano, hubiera sabido aprovechar mucho mejor la influencia y el apoyo moral que se le prestaba, el empeño con que Prusia tomara ante Europa la cuestión del reconocimiento de Serrano, y la especie de protección que ha sucedido á aquel acontecimiento, dicen los alemanes. Pocos días há, según nuestros informes de muy buen origen, estaban en Berlin las cosas en tal punto, y á tal extremo había llegado el cansancio de ciertos personajes acerca de las cosas de España, que faltó poco para que se hiciese algo que anulase ó desvirtuase el tal reconocimiento. «Lo que pasa en España es una comedia,» añaden los hombres de Estado de aquella nación; y antes de comprometer demasiado á Alemania con gentes que son capaces de poner en ridículo y hacer quedar mal á cualquiera, «conviene abandonarlos á sus propias fuerzas.» Tal es, en resumen, el espíritu que inspira los actos diplomáticos de Prusia en los presentes momentos, y que ha determinado el llamamiento de Mr. Hatfield.

Creemos que todavía se ha de acentuar próximamente este alejamiento de la Prusia para con Serrano. A más de defraudar las esperanzas de la Alemania en lo que concierne á la política y á las operaciones militares, los liberales han engañado á los diplomáticos de Berlin en cuanto á la cifra de hombres que cuentan para dar la batalla en el Norte. Durante un mes que han residido en Logroño dos oficiales alemanes enviados por el ministerio de la Guerra de Prusia, Laserna no ha cesado de asegurarnos que tiene á su disposición de noventa á cien mil hombres de combate, lo que es falso absolutamente, como consta á quien corresponde. Esas cifras fueron enviadas al ministerio de la Guerra de Berlin; pero también han ido las rectificaciones posteriores. Dichos dos oficiales no son los dos que todavía creemos se encuentran hoy en San Sebastian con una misión análoga.

No hay que advertir que todos estos agentes de la Prusia tenían y tienen por objeto ilustrar á su gobierno de una manera precisa acerca de los asuntos de España, no comprensibles por las notas de los ministerios ni por los partes telegráficos enviados de Madrid.

En suma: á Serrano y á los revolucionarios que

han coadyuvado á perturbar y á arruinar á España, les vá faltando el único apoyo con que contaban en medio del menosprecio universal. A más de ilegales, son ridículos é impotentes, y esto basta y sobra para hundir á esos aventureros en el olvido y en la oscuridad, de que nunca debieron haber salido.

Nos escriben de la frontera:

«Todavía no sabemos aquí á qué atenernos acerca de lo que ha pasado con el barco alemán *Gustavo*, de que tanto han hablado estos días la prensa y el telégrafo extranjeros.

»Entre varias versiones confusas ó disparatadas en su mayor parte, aparece como hecho en que convienen casi todos, que el barco en cuestion, cargado de barricas de petróleo, naufragó en la costa de Guetaria, y que el cargamento fué á parar á manos de los carlistas. A esto se añade que los carlistas tiraron sobre el barco, no obstante haber este izado el pabellon alemán; que se perdió á consecuencia del ataque de los carlistas; que se salvaron el capitán y la tripulación; que los de Guetaria no pudieron socorrer á los naufragos; que estos han enviado un parlamentario á nuestro campo; que los jefes carlistas les han dicho que podían disponer del cargamento, á condición de pagar los derechos de aduana consiguientes, y que el *Nautilus* y el *Albatros* habían un momento suspendido su viaje para vengar la ofensa inferida á su bandera. Esta última parte ha sido desmentida por el hecho de saberse que el *Nautilus* salió hace quince días para las Indias, y que el *Albatros* llegó hace ocho á Plymouth.

»Algunos oficiales prusianos, creyendo, sin embargo, en el ataque á su bandera, continúan diciendo en la frontera que su ejército querrá vengar quizás semejante acto. No creemos una palabra de todo esto.

»Es de creer que en San Sebastian, de donde han venido, todos estos rumores, se ha revestido desde el principio, al hecho simple de haber recogido los carlistas el cargamento de un buque perdido, de esos ataques y esas ofensas alemanas de que tan celosos se muestran los liberales de algun tiempo á esta parte. Corrobora este nuestro modo de pensar la evidencia en que están hoy nuestros afligidos y servilones adversarios de que la influencia y protección de Prusia se les vá.»

Nuestros lectores saben que no ha habido semejante ataque, sino el naufragio de un buque cuyo cargamento recogieron nuestros guarda-costas.

Una carta que hemos visto, de fecha reciente, de París, asegura que en la embajada de España no se habían recibido despachos de Madrid durante ocho días, lo cual tenía fuera de sí al titulado embajador. Los diplomáticos decían que este silencio era *louche* (sospechoso).

El martes salió por la mañana una embarcación de San Sebastian conduciendo una compañía próximamente de soldados para Fuenterrabía. De este puerto marcharon aquel propio día, en la misma embarcación, para San Sebastian, las dos compañías de miqueletes que estaban detenidas por el temporal.

El batallón de Africa, de guarnicion en Irun, tenía en la última revista 452 plazas. Dicese que este es uno de los más completos.

Segun *El Imparcial*, el teniente coronel del batallón reserva de Huesca, D. Jacobo Tejeiro, herido en Urnieta, está fuera de peligro y en vías de una rápida curacion.

En efecto: ya le enterraron en San Sebastian hace ocho días.

A los soldados de la columna republicana alojada en San Sebastian y alrededores, á falta de víveres, se les distribuye diariamente una racion de pan y tres reales.

Dicese generalmente que el Santo Padre conferirá este año la *Rosa de oro* á la Reina madre de Baviera, recientemente convertida al catolicismo.

Esta noticia parece ha producido viva impresion en Berlin, donde los espíritus siguen con atencion la lucha entablada entre Bismark y el Vaticano.

Este año se ha dejado de pagar hasta la famosa paga de Navidad á un gran número de empleados por el misero titulado gobierno de Madrid.

Se nos dice que el *Negro de Navarra*, ó sea el principal confidente de Moriones, ha sido sorprendido y muerto á las puertas de Tafalla por nuestros voluntarios.

Los vecinos de los pueblos inmediatos á la capital de Guipúzcoa sufren mucho por causa de los alojamientos, de los rigores de la estacion y de la escasez de leña y víveres. La mayor parte de las casas tienen á lo ménos treinta alojados cada una.

Estando el carbon carísimo, los soldados, que en punto á instintos de destruccion son dignos del incendiario Loma, han quemado todas las puertas, ventanas, sillas y demás objetos quemables.

Así nos lo dicen personas que tienen casas, alojados y muebles consumidos por las llamas.

Dos días seguidos estuvieron llorando algunos soldados de Loma despues de la accion de Urnieta.

Y si no, que lo pregunten á los quintos de la reserva de Huesca y á las patronas que los alojan todavía hoy.

Se ha dicho por San Sebastian, y tambien por Bayona, que lejos de pensar en atacar la columna Loma, se trataba de embarcar las tropas ó parte de ellas para Santander.

No decimos nosotros que salga verdad la noticia; pero sí que indudablemente hay miedo.

La prensa liberal, que tanto ha declamado cuando algunos de nuestros generales, respondiendo á exigencias naturales de la guerra, ha dictado alguna disposicion enérgica, publican sin protesta ni correctivo lo siguiente:

«El general Jovellar expidió el 20 en Vinaroz un bando, disponiendo que todo individuo perteneciente á las facciones carlistas que sea cogido sobre la marcha ó en los pueblos del tránsito de las columnas del ejército, sin armas, boina ú otro signo ó divisa exterior que le dé á conocer desde luego como carlista, será inmediatamente sometido á un consejo de guerra, considerado como espía, y, previa la justificacion del caso, pasado por las armas.

»Quedarán sujetos á la misma pena de muerte los auxiliares y encubridores de los indicados espías, si una vez publicado el bando de requerimiento y presentacion en los pueblos y caseríos donde se hallaran, continuasen favoreciendo su ocultacion.»

Es decir, que bastará la simple sospecha de que un paisano haya pertenecido antes al ejército Real, para que sea juzgado como espía. ¿Y hablan de humanidad esos bárbaros liberales?

Algunos individuos de una de las partidas volantes que están en las inmediaciones de San Sebastian lograron apoderarse hace tres días de una de las reses desembarcadas en aquella ciudad para el consumo de la tropa, y la cual fué vendida en Andoain.

Un despacho de Roma, fecha 29 de Diciembre, dice lo que sigue:

«Con ocasion del nuevo año, el Papa continúa recibiendo numerosas visitas y cartas de felicitacion de varios soberanos. Se espera en breve á una diputacion de católicos belgas, que traen una ofrenda considerable para el Dinero de San Pedro.»

Muy mal efecto debe haber producido el ridículo parte de la accion de Urnieta que dió el general Blanco, cuando éste, segun vemos en los periódicos liberales, ha sido destinado de cuartel á Madrid.

Mentir tan descaradamente por congraciarse con Serrano, y recibir tal bofetón!...

De Vitoria salió el día 30 toda la guardia civil que había, y parte del regimiento de caballería de Talavera, dirigiéndose, segun noticias, á incorporarse al ejército de Serrano.

El mismo día se notaba gran movimiento de tropas en Logroño, marchando algunas hácia Navarra.

Todo hace presumir que el momento de la gran batalla se acerca.

La *Correspondencia de España* dice que en San Sebastian se está organizando un segundo batallón de miqueletes. Tambien nuestras noticias están conformes con las del diario liberal; solo que para ese batallón se sacan soldados de los regimientos de línea, á quienes se les hace vestir el traje que usan aquellos.

Lo sentimos por esos infelices soldados que van á lucir la infame librea de los bandidos de Guipúzcoa.

El *Standard* ha publicado el siguiente despacho: «San Juan de Luz 27 Diciembre.—A pretexto de la falta de víveres y de leña, el gobernador de Pamplona ha expulsado de la ciudad algunos miles de personas sospechosas de simpatizar con los carlistas.»

El *Times* dice en un despacho reciente de Berlin que se trataba de decidir si el gobierno prusiano debía ó no tomar inmediatamente sus medidas para castigar el supuesto ataque y captura de un buque alemán por los carlistas.

¡Bah!

Parece que han llegado á San Sebastian seis vapores, con el objeto, segun se dice, de embarcar las tropas del tercer cuerpo de ejército republicano.

Como esto se ha dicho ya varias veces, resultando que solo ha habido cambios de fuerzas, damos la noticia con las reservas correspondientes.

ÚLTIMA HORA.

ESTELLA 2, á las 12,20 tarde.

El corresponsal al Director de EL CUARTEL REAL.

El gobernador de Logroño ha publicado un bando, en el que inserta un parte que le trasmite Primo de Rivera, en el que se expresa que los ejércitos republicanos del Centro y del Norte se pronunciaron proclamando al hijo de doña Isabel, habiendo secundado la guarnicion de Madrid y de algunas provincias, y que Serrano, viendo la actitud de sus tropas, tambien se ha unido al movimiento.

ANUNCIOS OFICIALES.

ONGENA DEL LUGAR DE LABIANO.

Esta corporacion, en sesion de hoy, ha determinado rectificar el catastro para la imposicion de contribuciones en el próximo año de 1875; por consiguiente todos los terratenientes, tanto vecinos como forasteros, que tengan que hacer alguna innovacion en sus hojas catastrales, se presentarán en esta secretaría durante los quince días primeros al en que aparezca este anuncio en el periódico EL CUARTEL REAL; pues pasado este tiempo no se admitirá ninguna reclamacion.

Labiano 27 de Diciembre de 1874.—El alcalde, Miguel Monreal.—Con su acuerdo, Vicente Repáraz, secretario.

CORREGIMIENTO DE GUIPÚZCOA.

Por orden del señor corregidor de esta provincia se hace saber al público: Que el día 7 de Enero próximo venidero, y sus once horas de la mañana, se sacarán á pública subasta, en la casa consistorial de la villa de Zarauz, caóree mil litros próximamente de petróleo, al precio de dos reales y cincuenta céntimos uno, libre de derechos, procedentes del cargamento que traía el bergantin alemán *Gustavo*, que varó en el extremo oriental del arenal de aquella villa, y cuyo importe está destinado al pago de los gastos ocurridos en el salvamento y descarga del expresado bergantin, y costas que se originen.

Dado en Azpeitia á 30 de Diciembre de 1874.—El escribano actuario, Vicente de Arregui.

ANUNCIOS.

Se necesita para esta imprenta un oficial de cajista, que desempeñe á satisfaccion toda clase de trabajos, por delicados que sean. El Administrador de este periódico dará los pormenores que se le pidan verbalmente ó por escrito.

Tambien se necesita un buen oficial de encuadernador, experto en toda clase de trabajos á la rústica.

Tolosa: 1874.—En la Imprenta Real.